



Los Señores que en la mayor parte componen el Ayuntamiento Cont.º de la misma, celebrando Sesión ord.ª, se dió cuenta de los boletines oficiales números 61. y 62 del 22 y 24 del corriente y enterado de las circulares que comprenden, acordaron su cumplimiento; y respecto a la del n.º 388 de la Intend.ª de esta Prov.ª del 19 último, mandó la Municipalidad se entere de ella a D. Diego Amat Cobrador de Contribuciones del año 1841 hasta el pp.º, presente en la Contad.ª de Rentas de la Capital las certificaciones de suministro que expresa dita Circular, acompañando las copias literales certificadas que expresa aquella Comunicación, lo que malicia a toda brevedad y dentro del termino de los veinte dias que designa el for.º Intend.ª. No ocurriendo otro negocio que discutir se cerró la Sesión que firmaran ditos Señores a ejecución del Regidor Juan Muñoz que no sabe, de que certifique -

El Previd.º

Molina Tomas

perez Martinez y Sanabria

